



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
18/06/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1300486F



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
19/06/2024

Visto que el Ayuntamiento de Binéfar requiere de la contratación del servicio de limpieza de edificios de titularidad municipal para su mantenimiento en condiciones de limpieza e higiene adecuadas al uso que se destinan.

De acuerdo con los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal encargado de servicios, en fechas 13 y 14 de junio de 2024 justificando la necesidad e idoneidad de la contratación, la insuficiencia de medios propios y la decisión de no dividir en lotes el contrato, el precio del mismo y su valor estimado, la elección del procedimiento de adjudicación, y justificando los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Visto que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía 664.641,09 € y que el plazo previsto de vigencia del contrato es de un año, con posibilidad de prórroga por un periodo de un año más.

Considerando que, dadas las características del contrato, el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el cual se excluye toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y permite que todos los empresarios interesados puedan presentar proposición, facilitando así la concurrencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

RESUELVE

1º.- Iniciar el expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Incorpórese al mismo:

- a. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas
- b. Existencia de crédito adecuado y suficiente, por el importe del tipo de licitación.
- c. Informe de fiscalización por la Intervención e Informe de Secretaría o Funcionario adscrito al Departamento de Contratación con el conforme del Secretario.

2º.- Contra la presente no cabe recurso en vía administrativa al ser un acto de trámite.

En Binéfar a la fecha de la firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACUC MDNM N4DX JJZY

Resolución Nº 1242 de 18/06/2024 "Decreto de inicio de expediente de contrato de limpieza" - SEGRA 778971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1